

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE TORRELAVEGA

*Notificación de sentencia, en juicio de faltas, número 188/07.*

Doña Raquel Perales Saez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Numero Seis de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 188/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 8/2008. En la ciudad de Torrelavega, a 29 de enero de 2008. Vistos por el ilustrísimo señor don Juan José Gómez de la Escalera, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Torrelavega y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 188/2007, seguidos a instancia de don Daniel Barreda Mora, contra don Jairo Martínez Llamosas; don Juan Pedro Parama Morejón; y, don Jesús Hernández Hernández, ambos debidamente circunsanciados en autos, sobre falta de lesiones (artículo 617 del Código Penal).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Jairo Martínez Llamosas; don Juan Pedro Parama Morejón; y don Jesús Hernández Hernández, de la falta

enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas en esta instancia; con expresa reserva de acciones civiles. Líbrese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el precedente libro. Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma que no es firme cabe interponer recurso de apelación según el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, ante este mismo Juzgado, quedando las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes durante este período, y debiendo formalizarse el mismo mediante escrito en el que se expondrán las alegaciones y normas en que se base la impugnación, designando un domicilio para notificaciones así como diligencias de prueba, con los requisitos y normas de tramitación que establecen los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jairo Martínez Llamosas y a don Jesús Hernández Hernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Torrelavega, 23 de abril de 2008.–La secretaria, Raquel Perales Saez.  
08/6073



### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

#### IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

#### INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

#### TARIFAS

##### Suscripciones:

Anual .....	137,29
Semestral .....	68,66
Trimestral .....	34,32
Número suelto del año en curso .....	0,99
Número suelto del año anterior .....	1,45

##### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,35
d) Por plana entera .....	335,70
+ el 16% de IVA	

Para cualquier información, dirigirse a:

**IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

*www.gobcantabria.es*